

NOTA INFORMATIVA.

RESOLUCIÓN RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DE CARRERA EN LAS DOS PLAZAS VACANTES DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A, SUBGRUPO A1.

Visto el Decreto 2023-0266, de fecha 30 de enero de 2023, firmado digitalmente por la Sra. Concejala Delegada de Personal y Recursos Humanos, en virtud del cual se ha procedido a realizar el nombramiento como funcionario de carrera en las dos plazas de Técnico de Administración General (Grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración General, Subescala Técnica, perteneciente a la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Cártama, cuyo tenor literal en su parte bastante es como sigue:

.....
“DECRETO.

Ref: RRHH/CRR/jmhh.

Expte: 5270/2021.

Asunto: *Nombramiento como personal funcionario de carrera en las dos plazas de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Cártama.*

Visto que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2021 acordó aprobar la convocatoria y las bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión como personal funcionario de carrera de dos plazas de Técnico de Administración General perteneciente a la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Cártama (Grupo A; Subgrupo A1; Escala de Administración General; Subescala Técnica) mediante el sistema de acceso libre a través de concurso-oposición.

Resultando que las referidas bases de la convocatoria del citado proceso selectivo fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga N.º 198 de 18 de octubre de 2021, así como un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 213, de fecha 5 de noviembre de 2021 y en el Boletín Oficial del Estado número 281 de fecha 24 de noviembre de 2021.

Visto el Decreto núm.: 2022-0662, de fecha 10 de marzo de 2022, emitido por la Sra. Concejala Delegada de Personal y Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Cártama, en cuya virtud acordó aprobar entre otros extremos los siguientes: uno, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión en propiedad como personal funcionario de carrera de dos plazas de Técnico de Administración General perteneciente a la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Cártama (Grupo A; Subgrupo A1; Escala de Administración General; Subescala Técnica) mediante el sistema de acceso libre a través de concurso-oposición, teniendo por aceptadas las reclamaciones formuladas en que al reclamante se le haya incluido en la lista definitiva de admitidos y por rechazadas aquellas en que el reclamante conste en la lista de excluidos, dos, la constitución del tribunal calificador con las indicación de su composición y tres, la determinación de la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de la oposición.

Visto el anuncio publicado en el BOPM número 52, de fecha 17 de marzo de 2022, relativo a la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión en propiedad como personal funcionario de carrera de dos plazas de Técnico de Administración General perteneciente a la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Cártama (Grupo A; Subgrupo A1; Escala de Administración General; Subescala Técnica) mediante el sistema de acceso libre a través de concurso-oposición, indicándose las causas de exclusión, la composición del tribunal calificador y la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de la oposición del citado proceso selectivo.

Advertido error en la redacción de varios temas contenidos en el Anexo I del Temario y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: “...2. Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.” se procede a corregirlo.

Excmo. Ayuntamiento de Cártama

C/ Juan Carlos I, 62, Cártama. 29570 (Málaga). Tfno. 952422126/95. Fax: 952422349



Visto el Decreto núm.: 2022-0676, de fecha 11 de marzo de 2022, emitido por la Sra. Concejala Delegada de Personal y Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Cártama, en cuya virtud acordó la aprobación de la rectificación de los errores materiales advertidos en las bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión como personal funcionario de carrera de dos plazas de Técnico de Administración General perteneciente a la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Cártama (Grupo A; Subgrupo A1; Escala de Administración General; Subescala Técnica) mediante el sistema de acceso libre a través de concurso-oposición, publicadas en el BOPMA Núm. 198 de 18 de octubre de 2021.

Visto el anuncio publicado en el BOPM número 52, de fecha 17 de marzo de 2022, relativo la aprobación de la rectificación de los errores materiales advertidos en las bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión como personal funcionario de carrera de dos plazas de Técnico de Administración General perteneciente a la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Cártama (Grupo A; Subgrupo A1; Escala de Administración General; Subescala Técnica) mediante el sistema de acceso libre a través de concurso-oposición, publicadas en el BOPMA Núm. 198 de 18 de octubre de 2021.

Visto el Decreto núm.: 2022-0662, de fecha 17 de marzo de 2022, emitido por la Sra. Concejala Delegada de Personal y Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Cártama, en cuya virtud acordó rectificar el Decreto Núm. 2022-0662 de 10 de marzo de 2022 en lo relativo a la constitución del Tribunal Calificado del proceso selectivo para la provisión como personal funcionario de carrera de dos plazas de Técnico de Administración General perteneciente a la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Cártama (Grupo A; Subgrupo A1; Escala de Administración General; Subescala Técnica) mediante el sistema de acceso libre a través de concurso-oposición.

Visto el anuncio publicado en el BOPM número 64, de fecha 04 de abril de 2022, relativo a la rectificación en la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión como personal funcionario de carrera de dos plazas de Técnico de Administración General perteneciente a la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Cártama (Grupo A; Subgrupo A1; Escala de Administración General; Subescala Técnica) mediante el sistema de acceso libre a través de concurso-oposición.

Visto el acta décima novena del tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión como personal funcionario de carrera de dos plazas de Técnico de Administración General, perteneciente a la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Cártama, relativa a la propuesta de nombramiento con los resultados finales y globales, de funcionario/a de carrera en las plazas objeto de convocatoria, de fecha 27 de diciembre de 2023, firmada digitalmente con código seguro verificación 43W42KXX2ZXXGJDS6G5AP5DCXJ.

Visto el acta vigésimo primera del tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión como personal funcionario de carrera de dos plazas de Técnico de Administración General, perteneciente a la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Cártama, relativa a la propuesta de nombramiento definitiva de funcionario/a de carrera en las plazas objeto de convocatoria, de fecha 27 de enero de 2023, firmada digitalmente con código seguro verificación 92SF4ECPTXAXSNAFFZNTJ7WM2, cuyo tenor literal es como sigue:

“VIGÉSIMO PRIMERA ACTA DEL PROCESO SELECTIVO TAG TURNO LIBRE CONCURSO OPOSICIÓN

Expte nº 5270/2021

Procedimiento: Convocatoria y Pruebas de Selección turno libre concurso oposición de 2 plazas de TAG.

Asunto: Propuesta de nombramiento **DEFINITIVO** como funcionario de carrera.

En Cártama, siendo las 10:00 horas del día 26 de enero de 2023, se reúnen los miembros del Tribunal de Selección del proceso selectivo por videoconferencia, para la provisión como personal funcionario de carrera de dos plazas TAG del Ayuntamiento de Cártama, segunda fase del proceso selectivo, concurso de méritos, para acordar la propuesta definitiva como funcionario de carrera de los dos opositores que han resultado con mayor puntuación en la fase de concurso y oposición y una vez analizada la documentación presentada en el plazo de 20 días hábiles concedido según las bases de la convocatoria con la asistencia de las siguientes personas:

- D^a. Lourdes Aponte Montiel, presidenta del Tribunal y Tesorera de este Ayuntamiento.
- D. David García Tejada, vocal, funcionario de habilitación nacional del Ayuntamiento de

Excmo. Ayuntamiento de Cártama

C/ Juan Carlos I, 62, Cártama. 29570 (Málaga). Tfno. 952422126/95. Fax: 952422349



Comares.

- D. Manuel Francisco Martín Fernández, vocal, Técnico de la Junta de Andalucía.

Actúa como secretario del Tribunal, D^a Celia Rodríguez Romero, Secretaria General del Ayuntamiento de Cártama.

No asiste D. Julio José Enríquez Mosquera, vocal, funcionario de habilitación nacional, Tesorero Patronato (Diputación de Málaga) por motivos laborales.

Tras las publicación de la propuesta de nombramiento como funcionario de carrera de los dos opositores con mayor puntuación en la fase de concurso oposición, se concedió un plazo de 20 días hábiles para presentar la documentación definitiva para la adquisición de funcionario de carrera consistente en la entrega de copia de DNI, declaración responsable de aptitud y título de grado universitario.

Esta documentación ha sido correctamente presentada y en plazo por lo que este tribunal, por unanimidad de sus miembros presentes, realiza la siguiente propuesta de nombramiento definitivo como funcionario de carrera en las dos plazas convocadas de TAG:

D. Alejandro Serrano Romera con DNI *46618** con un total de 20,03 puntos.**

Doña María Luisa Moreno Navarro con DNI *96453** con un total de 16,42 puntos.**

Formulada esta propuesta, se deberá requerir para su toma de posesión en el plazo de un mes según las bases de esta convocatoria.

En Cártama a fecha de firma electrónica

La Presidenta

La Secretaria.”

En su virtud, en uso de las facultades que se me confieren a través del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y artículo 41 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, y decreto de delegación de competencia, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Procede a realizar el nombramiento como funcionario de carrera en las dos plazas de Técnico de Administración General (Grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración General, Subescala Técnica, perteneciente a la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Cártama, a los siguientes señores/as:

-DON ALEJANDRO SERRANO ROMERA con DNI número: *4661**.**

-DOÑA MARÍA LUISA MORENO NAVARRO con DNI número: *9645**.**

Los nombramientos serán conforme a lo siguiente:

TERCERO.- Los nombramientos como funcionario de carrera, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Cártama tendrán efectos administrativos desde la toma de posesión en el citado puesto y surtirán los efectos económicos correspondientes.

Los nombrados Técnicos de Administración General, **DON ALEJANDRO SERRANO ROMERA y DOÑA MARÍA LUISA MORENO NAVARRO**, deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

La resolución de los nombramientos se publicarán en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Quien, sin causa justificada, no tomará posesión dentro del plazo indicado, no adquirirá la condición de funcionario o funcionaria de carrera, perdiendo todos sus derechos.

CUARTO.- Los nombrados quedarán sujeto, en su caso, al cumplimiento de las prescripciones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y demás normativa aplicable.

Excmo. Ayuntamiento de Cártama

C/ Juan Carlos I, 62, Cártama. 29570 (Málaga). Tfno. 952422126/95. Fax: 952422349



QUINTO.- Conforme a lo dispuesto en la base 10 del citado proceso selectivo, los nombrados Técnicos de Administración General, **DON ALEJANDRO SERRANO ROMERA y DOÑA MARÍA LUISA MORENO NAVARRO**, deberán realizar, previa citación efectuada desde el propio Ayuntamiento, un reconocimiento médico realizado por el servicio de prevención que tenga el Ayuntamiento.

La citación a dicho reconocimiento médico, se realizará por email o llamada telefónica, comunicando el día, hora y lugar para la realización del mismo.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a los interesados con la indicación de los recursos pertinentes para su conocimiento y efectos oportunos.

Así mismo, dése traslado de la presente Resolución para su conocimiento y efectos, al Área de Intervención-Tesorería de este Ayuntamiento, así como a la asesoría encargada de la elaboración de las nóminas.

SÉPTIMO.- Publicar extracto de resolución en cuanto a los nombramientos de personal funcionario de carrera en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cártama, en la página web municipal www.cartama.es y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

OCTAVO.- Constituir una bolsa de interinidad, conforme al artículo 13 de las bases de convocatoria del presente proceso selectivo, por quienes habiendo superado el proceso selectivo no hayan sido nombrados para la plaza ofertada. La bolsa de interinidad queda constituida por los siguientes miembros:

Numero Orden Llamamiento	Nombre- Apellidos del aspirante	DNI
1	JORGE VÍCTOR GIL-FELEZ MARTIN	***1683**

La citada bolsa de trabajo de interinidad tendrá la vigencia y características indicadas en el artículo 14 de las bases de la convocatoria del citado proceso selectivo.

No obstante, la presente Bolsa no afectará a los nombramientos como personal interino que pudieran estar vigentes en la fecha de su publicación.

Formar parte de la presente Bolsa de interinidad no constituye relación funcional, ni de ningún tipo, con esta Administración, ni podrá invocarse como medio para el acceso a la función pública local o vacante de plantilla que deberá hacerse por el procedimiento legalmente establecido.”

.....
En Cártama a fecha de firma electrónica
LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS,
(Decreto 2022-1900, de fecha 01 de agosto de 2022.).
Fdo.: Antonia Sánchez Macías.

